

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXVII Legislatura

**PROMOVENTE:** C. DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA

**ASUNTO RELACIONADO:** PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**INICIADO EN SESIÓN:** 27 DE MAYO DEL 2025

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.

**Mtro. Joel Treviño Chavira**

**Oficial Mayor**



LXXVII

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E. –

El suscrito Diputado Ignacio Castellanos Amaya e integrantes del Grupo Legislativo Partido Acción Nacional de la Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 86, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y con fundamento en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos a esta soberanía a proponer el siguiente proyecto de decreto por el que se **REFORMA** la fracción XI; y se **ADICIONA** la fracción XII del artículo 1 de **LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es una práctica que no se limita únicamente a viajar de un lugar a otro, sino que representa una experiencia integral que despierta los sentidos, transforma perspectivas y permite sumergirse en culturas, sabores y paisajes desconocidos.

El turismo abarca mucho más que el simple desplazamiento físico; involucra la interacción con servicios de hospitalidad, alojamiento, gastronomía, transporte y entretenimiento, convirtiéndose en una fuerza social, cultural y económica que mueve al mundo y enriquece tanto a quienes viajan como a quienes reciben.

La derrama que produce el sector turístico es una de las más importantes por ser uno de los sectores más dinámicos por la inversión en infraestructura, generación de empleos, así como por impulsar el desarrollo local y regional. A nivel mundial el sector turístico genera el 10% del PIB.



LXXXVII

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



México recibió, solo durante el 2024, un total de 86.4 millones de visitantes internacionales, es decir, se registró un aumento del 15.5% en comparación con el flujo de visitantes del 2023, lo que representa un alza del 7.4% visitantes extranjeros en comparación con el 2023 y el 0.03% del 2019.<sup>1</sup>

México es un país con un creciente flujo de turismo y, aunque en los últimos años se ha apostado por diversificar la oferta turística a través de modalidades como el turismo de negocios, médico o de industria, es importante no perder de vista que el país posee una amplia variedad de opciones igualmente atractivas, tanto naturales como culturales.

Al ser un territorio con una riqueza histórica, arqueológica, gastronómica, religiosa y cultural profundamente vibrante, alegre y musical, México atrae cada año a turistas de distintas edades, intereses y necesidades. Estas visitas generan un importante flujo económico y permiten a los visitantes conocer la belleza natural y la riqueza cultural del país. Sin embargo, el turismo también plantea importantes desafíos, sobre todo en relación con el respeto a los usos y costumbres locales.

Existe un delicado equilibrio entre el impulso turístico y la preservación de las tradiciones, ya que, por un lado, el turismo contribuye a mantener vivas muchas expresiones culturales mexicanas. Esto se manifiesta en la organización de festividades, la producción de artesanías, la difusión de la gastronomía local y la conservación de tradiciones transmitidas de generación en generación. Las comunidades indígenas, por ejemplo, se benefician económicamente del turismo cultural, lo que les permite invertir en la preservación de su patrimonio y en el bienestar de sus familias.

---

<sup>1</sup> Gobierno de México - El turismo mexicano rebasa expectativas



LXXXVII

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



No obstante, el turismo también genera efectos negativos sobre las tradiciones. La comercialización excesiva de ciertas celebraciones o manifestaciones culturales puede desvirtuar su significado original, convirtiéndolas en simples espectáculos para el entretenimiento de los visitantes y muchas veces ignorando o violando la esencia y los sentires de las comunidades locales. Además, la presión por adaptarse a las expectativas de los turistas puede llevar a una homogeneización de las costumbres, poniendo en riesgo la diversidad cultural que caracteriza a México.

Un ejemplo de esto es el Día de Muertos, que es y sigue siendo una festividad ancestral de gran importancia para muchas comunidades en México. Sin embargo, con el paso del tiempo se ha comercializado en casi todos sus aspectos. Ahora es común ver productos que distorsionan su sentido original, como catrinas de plástico o azúcar, así como paquetes turísticos que ofrecen espectáculos diseñados solo para atraer visitantes. Aunque todo esto ha hecho que la celebración sea más conocida a nivel internacional, también ha generado preocupación, ya que se corre el riesgo de que se pierda su verdadero significado y se convierta en una actividad enfocada únicamente en el negocio, dejando de lado el valor cultural y espiritual que tiene para las comunidades indígenas.

Por ello, es fundamental promover un turismo sostenible y responsable, que valore y respete las particularidades culturales de cada región, garantizando que los beneficios económicos no se obtengan a costa de la pérdida de identidad ni de la integridad de las comunidades anfitrionas. Para evitar que el turismo incremente el daño cultural y social en estos espacios, es necesario diseñar mecanismos que permitan que esta actividad contribuya de manera positiva a la preservación de las tradiciones mexicanas.



LXXVII

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



En este sentido, resulta indispensable fomentar un enfoque turístico más consciente y respetuoso de los aspectos tradicionales, costumbres y usos de cada comunidad. Esto implica desarrollar estrategias de educación y sensibilización dirigidas a los turistas, sobre la importancia de respetar las costumbres locales, adoptar vestimenta adecuada en lugares sagrados y mantener un comportamiento apropiado durante las festividades y celebraciones tradicionales.

Por lo antes expuesto, se propone el siguiente proyecto de:

#### **DECRETO**

**ÚNICO.** – Se REFORMA la fracción XI; y se ADICIONA la fracción XIII del artículo 1 a la **LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para quedar como sigue:

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Nuevo León, correspondiendo su aplicación e interpretación al Titular del Poder Ejecutivo por conducto de la Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia otorguen otros ordenamientos legales a las demás dependencias y organismos estatales, y a las autoridades municipales, teniendo como objeto:

I a X (...)

**XI.** Impulsar y desarrollar la producción e investigación científica en materia de turismo y desarrollo sostenible;

**XII.** Promover, en coordinación con la Secretaría de turismo , la preservación de las tradiciones y costumbres del Estado que constituyan un atractivo turístico, apoyando las iniciativas tendientes a su conservación; y



LXXVII

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



XIII. Establecer las medidas necesarias para la aplicación y cumplimiento de esta Ley.

#### TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN., A FECHA DE SU PRESENTACIÓN.**

ATENTAMENTE

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. IGNACIO CASTELLANOS AMAYA

